

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00235 00

Vista la documental anterior, el Despacho dispone,

1. El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$52.936.071.00, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.
2. Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.508.800.00.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 169 de fecha 26 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43b2025062c583f5586ff9a296794d264d5c77dce1cb59fb4ba823ddb6c543c**

Documento generado en 24/11/2021 02:45:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>